

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º: 1.522/23.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 14.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 26 DE MAYO DE 2023.

ACUERDO N.º 130/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL PROGRAMA “CRECEMOS”, AÑO 2023.

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión se da cuenta del mismo y no se produce debate.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente n.º 4.460/22, y lo informado por Intervención, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, el Pleno acuerda:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración del programa Crecemos a suscribir con los Ayuntamientos de Alaejos, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Ataquines, EL Carpio, Campaspero, Castronuño, Cogeces del Monte, Fresno el Viejo, La Parrilla, La Pedraja de Portillo, La Seca, Matapozuelos, Mayorga, Montemayor de Pililla, Mucientes, Nava del Rey, Pesquera de Duero, Pozal de Gallinas, Quintanilla de Onésimo, Rueda, San Miguel del Arroyo, Serrada, Sieteiglesias de Trabancos, Traspinedo, Tudela de Duero, Valdestillas, Voloria la Buena, Viana de Cega, Villabrágima, Villanueva de Duero, Villaverde de Medina y Villalba de los Alcores), incluidos en el Programa Crecemos, para la materialización de la subvención destinada a facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral en el ámbito rural, contenido en el expediente administrativo (folios 100 a 108 del expediente administrativo).

2º.- Aprobar y disponer un gasto de un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos noventa y cinco euros con veinte céntimos (1.149.295,20 €) para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio, con cargo a la partida 503.23121.46200 del vigente Presupuesto.

3º.- Abonar, a la firma de cada convenio, la cantidad de treinta y tres mil ochocientos dos euros con ochenta céntimos (33.802,80 €) a favor de cada uno de los Ayuntamientos incluidos en el citado Programa, con el carácter de “a justificar”, y con cargo a la partida 503.23121.46200 del vigente presupuesto.

4º.- Abonar, a la firma de cada convenio, la cantidad de treinta y tres mil ochocientos dos euros con ochenta céntimos (33.802,80 €) a favor de Viana de Cega por la segunda Unidad integrante del programa “Crecemos”, con el carácter de “a justificar”, y con cargo a la partida 503.23121.46200 del vigente presupuesto.

5º.- La justificación de estas cantidades se efectuará por cada uno de los Ayuntamientos antes del 31 de enero de 2024, mediante la presentación de la documentación a la que alude la cláusula sexta del Convenio.

6º.- Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con motivo del referido Programa.

(Referencia: Expediente: 1.522/23. Acuerdo n.º 130/23).

Valladolid, 26 de mayo de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 26 de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.